1789 á 1793

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

Decreto al.º de Dic.bre de 1789 sobre proporcion para oficios del año de 1790.

En la Villa de Tumilla a primero dia del mes de Diciembre de mill setecientos ochenta y nueve años: Los señores Lic.do D.n Fran.co Marzilla de Latiño Abogado de los R.s Consejos, D.n Benito de la Torre y Marca, y Roque Martinez de Gonzalez, Alcalde maior, y ordinario, D.n Marco Abellan Guardiola de Aragon, D.n Antonio Tomas de Lozano, Jos.f Garcia de Barambio, y Martin Molina de Ximenez Regidores, y Antonio Terrero de Ximenez Alguacil maior, Concejo, Justicia, y Regim.to de esta dha. Villa, estando juntos, y congregados en su sala capitular, como lo han de uso y costumbre, con asistencia e intervencion del S.r D.n Juan Antonio Terrero Procurador Sindico Personero de esta dha. Villa, y se comunicó para efecto de hacer la proposicion de Sugetos para oficiales de Justicia y Gobierno de ella para el año proximo venidero de mill setecientos y nobenta a la Ex.ma S.ra Marquesa de Villena D.a mi S.ra como es costumbre en cada un año: Haviendose abierto el Archibo de este Ayuntam.to donde estan los Cantaros, ó Cajas de los Sugetos Zyaculados para dhos. oficios en ambos estados, se sacaron dhos. Cantaros, y se llamo un Niño como de edad de sey año, cuio nombre es Mateo Lopez hijo de Marco el qual metio la mano por el bugero del cantaro de los dhos. dos algo, y saco sey Polizas cada una de por sí, y consequientem.te en la misma conformidad, saco otras dos de Cantaro de Ciudadano, para el oficio de Ex.a dos Alcaldes ordinarios, un Alguacil maior, y un Depositario de